CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600098972 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 29 DE AGOSTO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: OCTUBRE DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB – ATENEO
NIT:	811010947-4
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71702069
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 18 COMUNA 07 – ROBLEDO
VALOR INICIAL:	**TOTAL CONVENIO:** TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($385.276.049) EXCLUIDO DE IVA **APORTE DEL DISTRITO:** TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($314.377.398) **APORTE DEL ASOCIADO:** SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($70.898.651)
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	29/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio 4600098972 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente alcance del convenio, el cual indica: Realizar talleres de formación artística y cultural de 50 horas (horas de sesenta -60- minutos) cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes visuales, artes gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; además de la realización de muestras finales de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas residentes de la comuna 7, Robledo permitiendo un acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas a un saber artístico y cultural de manera pedagógica, para la vigencia 2023.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado ha cumplido hasta la fecha con lo dispuesto en las especificaciones técnicas del convenio y los estudios previos.
Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	El asociado reportó la cuenta de ahorros número 036001322274 de la entidad financiera Banco Davivienda.
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Las acciones ejecutadas hasta la fecha por parte del asociado van en vía del objeto del convenio.
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	El asociado ha realizado los gastos acordes con los recursos destinados para la ejecución y de forma ajustada al cronograma.
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Las acciones realizadas a la fecha son encaminadas al cumplimiento del objeto del convenio y a la calidad de los procedimientos.
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaria de Cultura Ciudadana.	Los talleres de Formación Artística que se desarrollaran en la comuna 07-Robledo, se encuentran en etapa de planeación por parte del asociado, de forma que cumplan con los lineamientos de la Secretaria de Cultura.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispone de los recursos técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal para el buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Disponer del recurso humano para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado dispone del recurso humano (coordinador y auxiliares) para el buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado designó como Coordinadora a **Carolina Berrio Hernández** enlace permanente del asociado con la supervisión.
Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha atendido hasta la fecha las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del convenio y dio pie al comienzo de la ejecución del convenio.
Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	En el desarrollo del convenio, no se han realizado auditorías al presente convenio.
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado ha atendido hasta la fecha las reuniones convocadas por la Secretaría y Supervisión para avanzar en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio.
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El Asociado se compromete a facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #1 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe y para la autorización del desembolso correspondiente.
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de	El Asociado está comprometido en Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaria de Cultura Ciudadana.	El asociado aporta como anexo al primer informe, las fotografías correspondientes a las actividades realizadas.
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	A la fecha no se han presentado acciones de mejora, toda vez que el proceso de formación está en fase de planeación de talleres.
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió garantías # 496 47 994000018251, perteneciente a la Aseguradora Solidaria de Colombia, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	A la fecha, no se ha requerido la ampliación de la vigencia de las garantías del convenio
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado allegó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con fecha del 18 de septiembre de 2023 firmada por **NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ**, con número de Cedula: **71702069,** representante legal de la entidad.
Utilizar el pendón institucional con el logo del Distrito de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	El asociado ha utilizado el pendón con la línea institucional, en las acciones y encuentros con la comunidad

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	El asociado presenta plan de trabajo, en el que se incluye las actividades del programa que propende por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se ha informado del canal dispuesto por la Alcaldía de Medellín para el trámite de PQRS.
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaria de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoyará la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa durante el proceso de Formación Artística.
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado facilitará las bases de datos de los participantes, una vez se realice la convocatoria de inscripción y se inicie el proceso formativo en el territorio
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado da respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes de la supervisión
Advertir oportunamente a Secretaria de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha, no se han identificado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para este convenio
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	A la fecha, no se han dado recomendaciones ya que la ejecución avanza positivamente.
El asociado, velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha velado por la confidencialidad de la información resultante de las acciones adelantadas propias del convenio
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se velará para que el asociado comunique a los beneficiarios sobre eltratamiento de sus datos personales, una vez inicie el proceso formativo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite.	El asociado facilitará las bases de datos de los participante o cualquier otra información , cuando sea solicitada por la supervisión
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución, en caso de ser requerida.	El asociado ha cumplido con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes
Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El Asociado velará por el pago oportuno de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias
El asociado deberá presentar en con el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos os definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	A la fecha, no se aporta este certificado. No obstante, en el segundo informe este documento será solicitado y anexado a dicho informe.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito de Medellín designó a través de oficio del 29 de agosto de 2023 a **Carlos Alberto Giraldo Montes** como supervisor principal. A la fecha **Nory Marcela Blandón Manyoma** está a cargo del apoyo administrativo y financiero y **Carolina Osorio** del apoyo jurídico.
Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	El Distrito de Medellín a través de la supervisión, concertó los talleres de formación artística y cultural, los cuales fueron socializados y aprobados con las instancias de planeación y participación del territorio

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha participado en diferentes espacios en los cuales han realizado actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto del convenio, tal como fue la fecha como la socialización del día **13 de septiembre de 2023,** en la Sede Social Urbanización Ciudad Central.
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha suministrado la información necesaria que aporten al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Suministrar los logos del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha suministrado los logos del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio.
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe da cuenta de la ejecución del 30% y tiene como finalidad gestionar el primer desembolso.
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria que aporten al cumplimiento del objeto del convenio.
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada uno de los compromisos pactados.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se velará por el pago de salarios/ honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes técnicos una vez avance la ejecución del convenio.
Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	El Distrito a través de la Supervisión estará velando por el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del asociado.
Velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El Distrito a través de la Supervisión he velado y velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos para la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se han designado los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo.
Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El Asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el primer desembolso del 30 %, con fecha del 18 de septiembre de 2023.

- *Informe de gestión que evidencie el avance de la ejecución de las actividades del convenio*
 El asociado entrega de forma detallada cada uno de los procesos administrativos, logísticos y de territorio llevados a cabo hasta la fecha.

 Anexo link del drive donde se encuentra dicha información: https://drive.google.com/drive/folders/1Fxgpt41rLBkF70lf5JElz8DBilsnnk6B

- *Plan de trabajo y cronograma con cada una de las actividades del proyecto*

 El asociado relaciona plan de trabajo y cronograma de trabajo donde aparecen las actividades que se ejecutaran dentro del proceso para dar cumplimiento a los términos de referencia establecidos.

 Anexo link del drive donde se encuentra dicha información:
 https://drive.google.com/drive/folders/16Ija3Rt-8jBaC3lJEIdjd3EgRYjKrSHW

- *Contratos firmados con el personal vinculado al proyecto, con el objeto a realizar, valor del pago por el servicio a prestar y firmas de ambas partes*

 El asociado adjunta, los contratos establecidos hasta la fecha con los valores y obligaciones correspondientes para el cumplimiento del proceso

del convenio actual, dichos documentos se encuentran firmados por ambas partes.

Anexo link del drive donde se encuentra dicha información:
https://drive.google.com/drive/folders/1cJAi2cDnhdpNd4JDsm-25xb28pf-etFI

- *Actas y listados de asistencias de la presocialización y socialización con la comunidad*

 El asociado realiza la entrega de los listados de asistencia de cada las actividades desarrolladas, cumpliendo con los parámetros establecidos para el presente convenio. Se identifica el cumplimiento en especial de las actividades de presocialización y socialización.

 Anexo link del drive donde se encuentra dicha información:
 https://drive.google.com/drive/folders/1NDc2LcGLxX6Ivjt_VO1PEpnC50xHy1TL

- *Informe de la convocatoria para selección de artistas formadores.*

 El asociado entrega relación del proceso de convocatoria realizado para la selección de artistas formadores, para el desarrollo de actividades de la presente ejecución. Se destaca que esta convocatoria se realizó por medio de piezas digitales e impresas que fueron publicadas en diferentes entidades del territorio como la Casa de la Cultura.

 Anexo link del drive donde se encuentra dicha información:
 https://drive.google.com/drive/folders/10xGJRDaJp_TWzkc8tKsT93wpSlEnbaVz

- *Certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal o del representante legal que relacione el pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto y aportes al sistema de seguridad social*
 Se aporta el certificado firmado por la representante legal.

 Anexo link del drive donde se encuentra dicha información:
 https://drive.google.com/drive/folders/1EGUJVGAZT22PDDBCtVRRW_pORvUzYY7I

- *Demás información requerida por la supervisión*

El asociado aporta en este ítem y como apoyo para el informe presentado, tres subcarpetas desglosadas en hojas de vida de personal contratado, piezas publicitarias y registro fotográfico.

Anexo link del drive donde se encuentra dicha información:
https://drive.google.com/drive/folders/1sCwJVbBSg76zl8YKInX44HtYaZZ2Ia4Z

1.5. Porcentaje de ejecución física del convenio:

El convenio presenta al 18 de septiembre del 2023 una ejecución física acumulada del 30%.

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la *Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural*, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente *3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria*, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del

capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad”
La “Medellín Futuro” en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad

de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa *3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural* en su intención de “Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es *Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales*, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.7. Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

No se presentan aspectos relevantes en el presente informe.

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

A la fecha no se evidencian obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Nombre	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
CAROLINA BERRIO HERNANDEZ	Agosto	7892041565	$145.000	$ 185.600	$6.100	$336.700
CAROLINA BERRIO HERNANDEZ	Ajuste-Agosto	789545339	$7.100	$9.100	$300	$16.500

*Jonathan Andrés Díaz Echeverry es vinculado a la Corporación.

https://drive.google.com/drive/folders/1EGUJVGAZT22PDDBCtVRRW_pORvUzYY7I

2.2. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
18/09/2023	Seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ

Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a: En el marco del presente convenio no se autoriza subcontratación, para la ejecución del mismo.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros

fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).no aplica para este convenio registro ni marcación de bienes.

2.3. Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:

A la fecha no se han realizado modificaciones al convenio.

2.4. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:

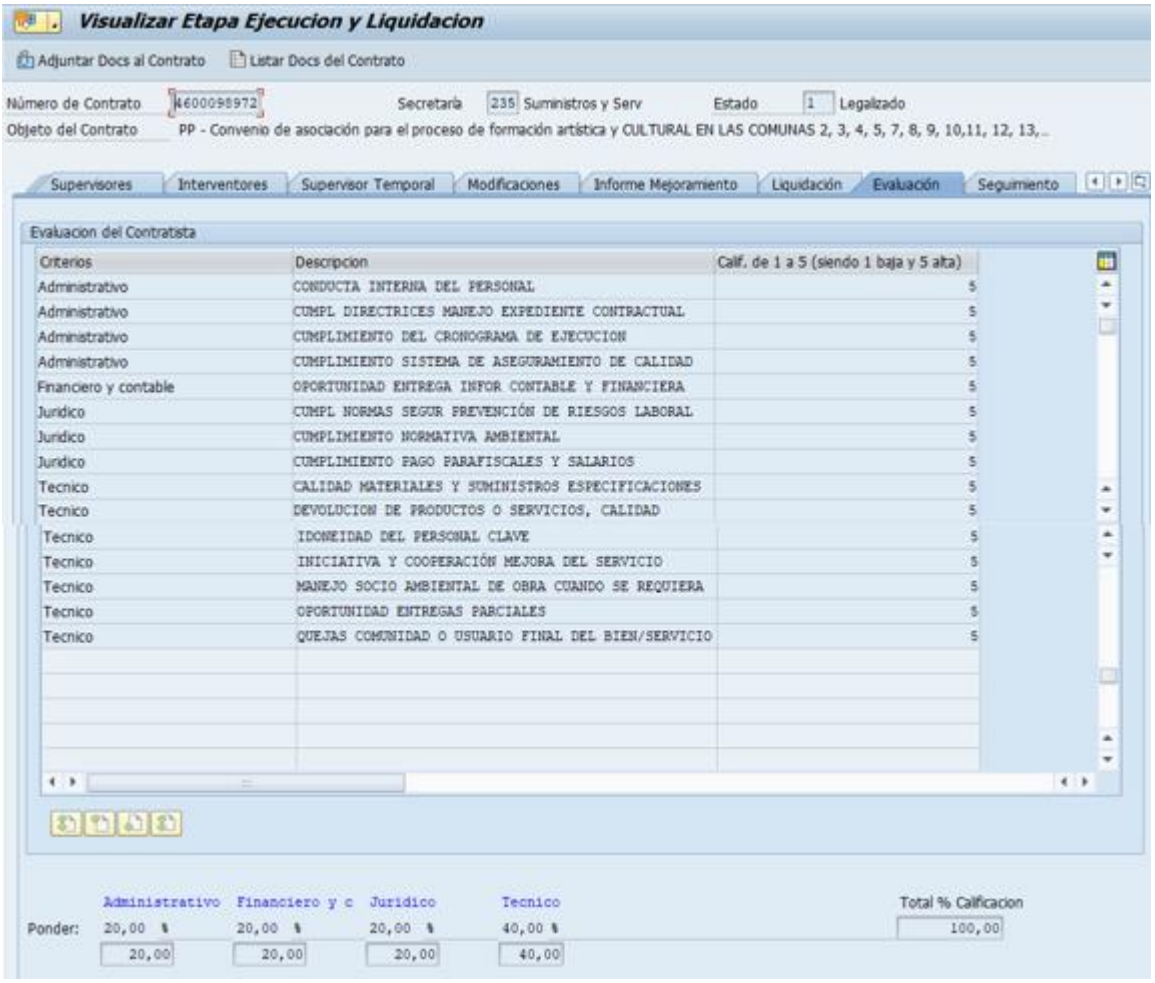
El Supervisor principal del convenio, Carlos Alberto Giraldo Montes, desde el 16 de agosto hasta el 6 de septiembre se encontraba en su periodo de vacaciones, por lo tanto quien dio inicio al convenio fue el Supervisor Suplente, Luis Carlos Mejía Ramirez, hasta el 6 de septiembre de 2023. A partir del 7 de septiembre de 2023, Carlos Alberto Giraldo Montes retomo labores de supervisión del presente convenio.

2.5. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante el período reportado no se han presentado riesgos dentro del desarrollo del convenio.

2.6. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato. No aplica debido a la naturaleza del convenio.

Evaluación al asociado



2.6. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

A la fecha, el convenio no ha sido auditado por entres de control o la secretaría de evaluación y control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	71300000	232020200907	220101	4000113862	45013690	4700055250

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A la fecha no existen reservas o cambios presupuestales

3.2. Relación de los pagos realizados:

Con el presente informe se autoriza el primer desembolso del convenio.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.3. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098972	4700055250	219	Cultura Ciudadana	220101	23PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMAC	$ 314.377.398	$0	$ 314.377.398

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$ **385.276.049**
Valor aporte Distrito	$ 314.377.398
Valor aporte Asociado	$70.898.651
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$ 0
Desembolso autorizado para el corte del informe en el mes octubre	$ 94.313.219
Valor ejecutado aportes del asociado	$ 0
Saldo aporte del asociado	$70.898.651
Valor total ejecutado aportes del Distrito más aportes del asociado	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución Física	30%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems: este convenio no cuenta con anticipos ni tampoco es administración delegada o administrativo.

El asociado aún no ha comenzado a ejecutar los aportes dispuestos.

4. INFORME JURÍDICO:

El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción: A la fecha del presente informe parcial en el convenio de asociación 4600098972 de 2023 no se han causado o presentado procesos administrativos sancionatorios ni derecho de contradicción, ni reclamaciones o controversias.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000018251	Calidad	15/08/2023	30/06/2024	24/08/2023	$38.527.604
		Cumplimiento	15/08/2023	30/06/2024	24/08/2023	$38.527.604
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	15/08/2023	31/12/2026	24/08/2023	$19.263.802
	496-74-994000007610	Res. Civil extracontractual	15/08/2023	31/12/2023	24/08/2023	$232.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de noventa y cuatro millones trescientos trece mil doscientos diecinueve pesos M/L **($94.313.219)**

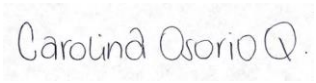
Atentamente,



CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor



NORY MARCELA BLANDON
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios



CAROLINA OSORIO QUIRÓS
Apoyo jurídico
Secretaria de suministros y servicios